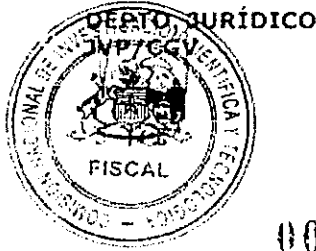


Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



006199

CONCEDE SUBSIDIO POR CONCEPTO DE AUSPICIO PARA LA II ESCUELA LATINOAMERICANA DE EVOLUCIÓN.

RES. EX. Nº 4465

SANTIAGO, 22 JUL 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. Nº491 de 1971; DL Nº668 de 1974 ambos del Ministerio de Educación; la Ley Nº20.481 de Presupuestos del Sector Público año 2011; D.S. Nº222 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, ha recibido una solicitud de subsidio de la Unión Matemática de América Latina y el Caribe, para la realización de las Escuelas de Matemáticas de América Latina y del Caribe (EMALCAS) durante el año 2011.
2. Que el subsidio pedido es de un monto total US\$5000 (cinco mil dólares americanos) para financiar pasajes y estadías de profesores chilenos de programas de postgrado acreditados que participen de las diferentes EMALCAS durante el 2011.
3. Las facultades que detenta este Presidente en virtud de lo dispuesto en el D.S. Nº 491/71 artículo 6º, letra a) y en el Decreto Supremo Nº 222/10 del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1. OTÓRGASE subsidio para la Unión Matemática de América Latina y el Caribe, en el contexto de las Escuelas de Matemáticas de América Latina y del Caribe (EMALCAS) del año 2011, la suma total de \$800.000 (ochocientos mil pesos) para financiar pasajes de profesores chilenos de programas de postgrado que participen en dichas escuelas.
2. La entrega del financiamiento se realizará al coordinador del Comité EMALCAS, don Rafael Labarca Briones, RUT Nº [REDACTED], mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente Nº [REDACTED] del Banco Edwards Citi.
3. El beneficiario deberá rendir documentalmente los recursos que por este acto se entregan, una vez finalizada las actividades de las Escuelas de Matemáticas de América Latina y del Caribe (EMALCAS) del año 2011. Si así no se hiciera, deberán restituir la totalidad de ellos.
4. IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución a la cuenta 24 01 006, Presupuesto 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

19 JUL 2011  
 2011  
 006199

*[Handwritten Signature]*  
 JOSÉ MIGUEL ÁGUILERA RADIC  
 Presidente

RES Anexo: Memorando DR1 Nº301/11.  
 Distribución  
 - Presidencia  
 - Depto. Administración y Finanzas  
 - Depto. Jurídico  
 - ORJ  
 - Of. Partes  
 Cód. Fiscalía : 2000/11